CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS
INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN TRC-2022-0220

"Aunar esfuerzos técnicos y financieros, entre Corpocaldas y ESAL para promover procesos de incidencia y control social a través de la consolidación de la veedurías ambientales, organizaciones de la sociedad civil y el fomento de ejercicios de rendición de cuentas con grupos de interés en los municipios de Caldas"

Manizales, octubre 15 de 2022

Señores
Federación de ONGs de Caldas

REFERENCIA: Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo:

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS se encuentra interesada en recibir oferta para celebrar convenio de asociación con ESAL, en el marco del decreto 092 de 2017, especialmente aquellos contenidos en el "*articulo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales.*" conforme a los siguientes términos:

1. OBJETO

"Aunar esfuerzos técnicos y financieros, entre Corpocaldas y ESAL para promover procesos de incidencia y control social a través de la consolidación de la veedurías ambientales, organizaciones de la sociedad civil y el fomento de ejercicios de rendición de cuentas con grupos de interés en los municipios de Caldas"

2. OBLIGACIONES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES.

a) Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del convenio.
b) Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del convenio y evitar, durante el mismo lapso dilaciones innecesarias en las actividades encomendadas en cumplimiento del mismo.
c) Cumplir con el objeto del convenio, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el desembolso de aportes.
d) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y/o el Subdirector; a fin que el convenio se ejecute a entera satisfacción de la Corporación.
e) Pagar los impuestos a que haya lugar.
f) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del convenio.
g) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con la celebración del contrato, ni con la ejecución del mismo.
h) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

Síguenos en: @corpocaldas @corpocaldas @corpocaldasoficial @corpocaldas
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

i) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo, que se deriven de la naturaleza del convenio y de las exigencias legales.
j) Presentar los informes de ejecución en medio físico y digital.
k) La ESAL se obliga a dar apertura a una cuenta bancaria independiente, para el manejo de los recursos a que se obligan las partes a aportar con la suscripción del presente convenio.
l) Las demás contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones de la Corporación
a) Realizar los aportes descritos en la Cláusula respectiva del convenio.
b) Designar el supervisor de Corpocaldas para que adelante la supervisión técnica del convenio.
c) Proporcionar a la ESAL la información existente en la Corporación y útil para la ejecución del convenio.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

Para el logro del objeto, la entidad ejecutora llevará a cabo las siguientes acciones:

1. Actualización y visualización del mapeo de actores de OSC y las Veedurías ambientales de Caldas a través de la articulación con las plataformas de Corpocaldas. a) Mantenimiento y actualización del mapeo de actores de las veedurías ciudadanas, CTP y las OSC de Caldas b) Articulación de información en plataformas de Corpocaldas (página web y geoambiental) c) 2 Talleres de sensibilización sobre los lineamientos acerca de los líderes y organizaciones ambientales contemplados en el acuerdo de Escazú. Dirigido a actores sociales y funcionarios de Corpocaldas

2. Consolidar procesos de control social a través de la mejor comunicación, acceso a la información pública, fortalecimiento y articulación de las veedurías ambientales de los municipios de Caldas. a) 6 Talleres modalidad mixta: presenciales y virtuales, en las subregiones de Caldas priorizando temas de interés ambiental. b) 3 talleres virtuales a las veedurías de Caldas. c) 1 Encuentro mixto presencial y virtual de la red de veedurías ambientales de Caldas.
 Construcción del plan de acción de la red, el cual incluye elementos del plan de comunicaciones y sostenibilidad. d) 1 Encuentro mixto presencial y virtual de articulación de la red de veedurías ambientales de Caldas y las instituciones con enfoque ambiental de apoyo a las veedurías.
 Presentación de las veedurías y las instituciones con enfoque ambiental, con el propósito de generar articulación y canales de comunicación. e) 3 Reuniones virtuales de la red de veedurías de Caldas - Seguimiento al plan de acción

3. Promover ejercicios de relacionamiento con las comunidades y Corpocaldas por medio de 5

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

Síguenos en: @corpocaldas @corpocaldas @corpocaldasoficial @corpocaldas
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

jornadas ambientales presenciales en mínimo 5 municipios priorizados desde de la Corporación.

4. Apoyo logístico en la socialización del plan de transparencia- anticorrupción y la audiencia pública de Corpocaldas vigencia 2022.

a) Apoyo logístico en el proceso de Socialización del plan de transparencia y anticorrupción de Corpocaldas.
b) Apoyo en la realización de la audiencia pública de Corpocaldas vigencia 2022. Convocatoria, comunicaciones, realización del evento. Incluye 8 reuniones virtuales y/o presenciales de aprestamiento con grupos de interés en el departamento de Caldas. Así mismo, acompañamiento simultaneo en la realización de la audiencia de rendición de cuentas en 3 subregiones de Caldas

5. Elaborar dos pendones con los emblemas y logo símbolos de la Corporación y de la FEDERACIÓN DE ONGs.

6. Adelantar un plan de comunicaciones en los medios, que incluya un video síntesis del proceso, convocatorias y difusión a través de página web y redes sociales.

7. Abrir una cuenta bancaria independiente para el manejo de los recursos aportados por ambas partes. Los rendimientos de los recursos aportados por CORPOCALDAS, se deberán reintegrar en su totalidad a la terminación del convenio.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del convenio es de ciento veintiséis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y nueve pesos ($ 126.488.779), de los cuales la Corpocaldas aportará la suma de ochenta y ocho millones quinientos cuarenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos ($ 88.541.966) equivalente al 70% del Convenio y la ESAL treinta y siete millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos trece pesos ($ 37.946.813) en efectivo, según carta de intención de OCTUBRE de 2022, suscrita por el representante legal, correspondiendo al 30% de contrapartida.

PROPUESTA

La manifestación de interés y la propuesta técnico-económica para el desarrollo del convenio, debe ser enviada a más tardar el **día 6 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas**, a través de los correos electrónicos: claudiamcardona@corpocaldas.gov.co o carlosvalencia@corpocaldas.gov.co

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

"Aunar esfuerzos técnicos y financieros, entre Corpocaldas y ESAL para promover procesos de incidencia y control social a través de la consolidación de la veedurías ambientales, organizaciones de la sociedad civil y el fomento de ejercicios de rendición de cuentas con grupos de interés en los municipios de Caldas"

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los interesados en participar deben cumplir los siguientes requisitos:

a) CDP o carta aportes por valor no inferior al 30% del valor del convenio
b) Últimas declaraciones de renta
c) Copia cédula representante legal
d) Antecedentes disciplinarios Procuraduría representante legal
e) Antecedentes disciplinarios procuraduría persona jurídica
f) Autorización para contratar representante legal
g) Antecedentes fiscales Contraloría representante legal
h) Antecedentes fiscales Contraloría persona jurídica
i) Registro único tributario - RUT
j) Certificado de existencia y representación legal (expedido en los últimos 2 meses) k) Paz y salvo parafiscales
l) Tarjeta profesional revisor fiscal (contador)
m) Antecedentes disciplinarios del revisor fiscal
n) Constancia idoneidad – certificados de experiencia

4. EXPERIENCIA

Para la ejecución del presente convenio se requiere de una entidad Jurídica con una constitución mínima de 10 años y que presente experiencia en procesos relacionados con comunidad, Organizaciones de la Sociedad civil, ONGs, Procesos de transparencia, fortalecimiento de capacidades de múltiples actores en los procesos de planificación territorio y política pública, procesos entorno al desarrollo sostenible, AL CONTROL SOCIAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Para el efecto deberá aportar documentos soporte que acrediten la ejecución de contratos o convenios que permitan verificar, como mínimo, los siguientes datos:

a) Nombre del contratante.
b) Razón social o nombre de quien ejecutó el contrato o convenio.
c) Objeto y/o alcance del contrato.
d) Valor del contrato.

Para tales efectos serán aceptable, únicamente las certificaciones expedidas por la entidad contratante y/o las actas de liquidación o finalización de los contratos o convenios.

El documento soporte de la experiencia del proponente**,** deben haber sido expedidos por la entidad contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato, a la que se suministró el bien o servicio), o con la

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

Síguenos en: @corpocaldas @corpocaldas @corpocaldasoficial @corpocaldas
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

"Aunar esfuerzos técnicos y financieros, entre Corpocaldas y ESAL para promover procesos de incidencia y control social a través de la consolidación de la veedurías ambientales, organizaciones de la sociedad civil y el fomento de ejercicios de rendición de cuentas con grupos de interés en los municipios de Caldas"

intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito, salvo cuando dicha información esté consignada en el registro único de proponentes.

El número de años o de meses de experiencia se determinará sumando los periodos (sin traslapos) que se relacionen en la propuesta y que se encuentren debidamente acreditados en la documentación soporte.

5. PLAZO
El plazo para la ejecución del contrato será de 9 Meses A partir de acta iniciación.

6. FORMA DE PAGO

Corpocaldas cancelará el valor de su aporte de la siguiente forma: a) Un primer desembolso del 20% una vez suscrita acta de inicio, equivalente a $17.708.393, b) el segundo desembolso del 35%con una ejecución de 40% correspondiendo a $.30.989.688, c), el tercer desembolso del 35%correspondiente a $.30.989.688. al verificar un avance de ejecución del 75% y un pago final del 10%correspondiente a $8.854.196 con un cumplimiento del 100% de ejecución del convenio, previafirma del acta de recibo final. Para cada pago, la entidad ejecutora deberá presentar un informe deavance acompañado de los soportes respectivos, revisados y aprobados por el supervisor.PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de susobligaciones por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y aportes parafiscalesen la forma y monto establecidos por la Ley vigente.

Cordialmente,

Claudia Marcela Cardona Mejía
Subdirectora Planificación Ambiental del Territorio
CORPOCALDAS

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13

Síguenos en: @corpocaldas @corpocaldas @corpocaldasoficial @corpocaldas
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2